

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

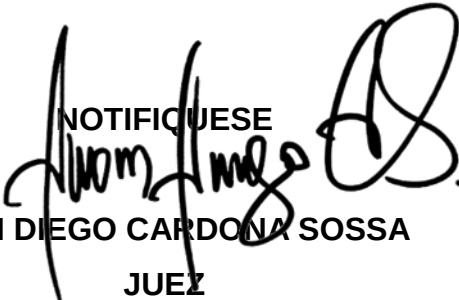
Proceso	Verbal Petición Herencia
Demandante	Darce Estefanía Vargas Pérez por Juan Pablo Castaño Vargas
Demandada	Leonardo Arnulfo Castaño Giraldo y otro
Radicado	056973184001 - 2021 – 00028 – 00
Providencia	Auto # 1123- Fija Fecha Para Audiencia

Ejecutoriado el auto por medio del cual se resolvió la solicitud elevada por la parte demandada, por medio del cual esta agencia judicial no accedió a su petición al considerar que se ha garantizado a los demandados el derecho de defensa y contradicción, sin vulnerar garantía fundamental alguna a estos.

Esa por ello que se procederá a reprogramar la audiencia que había sido suspendida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 y siguientes del C. G. P., con la finalidad de continuar el trámite del proceso, SE CITA A LAS PARTES, y APODERADOS, para la audiencia inicial, que se realizará el día JUEVES SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00).

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del artículo 372 ibidem. La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación LIFESIZE y su enlace, y será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 121 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 17 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.


MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **463fa995c2a06b294f396469a9fc1fa6d2d70aa7e191683a8c2aeb130c1b7876**
Documento generado en 16/08/2022 10:56:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>